



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0721 del 16 de abril de 2018 "

#### 1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican la expedición del proyecto de resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0721 del 16 de abril de 2018 "

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - expedieron la Resolución 0721 del 16 de abril de 2018, que contiene el nuevo reglamento técnico para las Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia, publicada en el Diario Oficial número 50.569 del 19 de abril de 2018, cuya entrada en vigencia esta definida a partir del 19 de enero de 2018.

El Análisis de Impacto Normativo - AIN elaborado expost para el Reglamento Técnico de Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas, determinó que era necesario exigir a aquellos productos que contengan pilas zinc carbón y alcalinas para su funcionamiento, que se comercialicen, importen o fabriquen en Colombia, dieran cumplimiento al reglamento técnico para las Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas, con el objetivo legítimo de la defensa del medio ambiente.

De forma posterior a la expedición de la Resolución 0721, los importadores de aparatos que traen pilas zinc carbón y alcalinas para su funcionamiento solicitaron a este ministerio la inclusión de algunas equivalencias de normas técnicas, con el fin de facilitar la verificación de la conformidad.

De igual forma, se recibieron comentarios de la industria e importadores de juguetes, televisores, y dispositivos médicos, entre otros, sobre las diferentes interpretaciones que surgen del Parágrafo del Artículo 3 de la Resolución 0721 de 2018, especialmente sobre la expresión "por aparte".

Los cambios solicitados Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, requieren de una modificación al reglamento técnico, la cual se preparó, y de acuerdo con el procedimiento para la expedición de este tipo de reglamentación se puso en consulta pública durante el periodo 15 y 30 de noviembre.



DIRECCIÓN DE REGULACIÓN

No obstante, en dicha consulta se recibieron nuevos comentarios al reglamento técnico por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC-, de gremios como FENALCO y ANDI, los cuales se encontraron pertinentes y deberán ser incluidos en el reglamento técnico.

El nuevo texto deberá ser notificado a nivel internacional a través del punto de contacto ante la OMC, y disponer de un plazo de 90 días de consulta internacional, razón por la cual se aplaza la entrada en vigencia de la Resolución 721 de 2018 por seis (6) meses con el proyecto anexo.

## 2. **Ámbito de aplicación del proyecto de resolución y los sujetos a quienes va dirigido**

El presente reglamento técnico es exigible a todas las pilas zinc-carbón y alcalinas, que se fabriquen nacionalmente o importen, para su comercialización en Colombia, y va dirigido a productores nacionales, importadores, comercializadores de este tipo de productos, al igual que al consumidor final, los organismos de certificación, laboratorios de ensayos, organismo de acreditación, Superintendencia de Industria y Comercio, DIAN y otros interesados.

## 3. **Viabilidad Jurídica**

### a. **Vigencia de la Ley o norma reglamentada o desarrollada.**

Se encuentra expedida la Resolución 721 de 2018, y de la cual se pretende aplazar su vigencia.

### b. **Revisión y análisis de las decisiones judiciales de los órganos de cierre de cada jurisdicción que pudieran tener impacto o ser relevantes para la expedición del acto.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular de las previstas en el Artículo 78 de la Constitución Política de Colombia, en el numeral 4 del artículo 2 y numeral 7 del artículo 28 del Decreto 210 de 2003, el Decreto - 1074 de 26 de mayo de 2015 Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y el Decreto 1595 de 2015.

## 4. **Impacto económico**

No genera porque ya existe un Reglamento Técnico, expedido con la Resolución 721 de 2018. El presente acto administrativo solamente extiende su vigencia hasta tanto se lleve a

cabo el proceso normal para la expedición de un nuevo acto administrativo con el nuevo reglamento técnico en concordancia con lo establecido en el Decreto 1595 de 2015.

## 5. Disponibilidad presupuestal

N.A

## 6. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación

**N.A.**

## 7. Consulta y publicidad del proyecto de Decreto

Fue publicado en la página Web para consulta pública durante el periodo comprendido entre el

Proyecto: Franco Salas  
Revisó: María Leonisa Ortiz Bolívar  
Aprobó: María Leonisa Ortiz Bolívar